



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO No. 2/2024

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	Profesional Especializado	Código	2028	Grado	20
DEPENDENCIA	Secretaría General - Grupo de Recursos Financieros		VACANCIA TEMPORAL		
FECHA DE FIJACIÓN	1 al 5 de marzo de 2024	Tres días hábiles.	VACANCIA DEFINITIVA		X

REQUISITOS DEL EMPLEO SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE DEL IPSE

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de Especialización. Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada. EQUIVALENCIA: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

**FUNCIONES ESENCIALES:** Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos proferidos por la Contaduría General de la Nación y los distintos entes de control respecto a los procesos contables y la generación de los estados financieros; Preparar y revisar la elaboración de los estados financieros del Instituto, así como de las respectivas notas contables, garantizando en todo caso que la realización de estos se realice en observancia de la normatividad vigente sobre la materia; Preparar y presentar la información financiera y contable, informes y requerimientos solicitados por la Contaduría General de la Nación y demás Entidades Públicas de Control y Vigilancia, así como los solicitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en la oportunidad y periodicidad requerida; Actualizar la información contable generada en sistemas alternos en los módulos del Sistema Integrado de Información Financiera, para garantizar la razonabilidad de la información y el cumplimiento de la gestión contable y financiera del Instituto; Certificar el balance general y los demás estados financieros del IPSE de acuerdo con las normas de contabilidad aceptadas y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación –CGN y demás normas vigentes sobre la materia, garantizando su razonabilidad; Participar en la verificación financiera de los procesos de contratación para su habilitación; Contabilizar y registrar los ingresos, egresos, derechos y obligaciones originados en los hechos económicos gestionados por el Instituto en el sistema de información financiera establecido para tal fin; Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Verificación Cumplimiento Artículo 24 Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1o. Ley 1960 de 2019: a) Cumplir el perfil (Estudios y experiencia) exigido en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad para ocupar el Empleo vacante; b) Poseer las actitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo; c) No tener sanción disciplinaria en el último año; d) Que su última Evaluación del Desempeño laboral sea sobresaliente (Se entiende por la calificación ordinaria y definitiva en firme, del año inmediatamente anterior); e) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente. NOTA: De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Análisis: Una vez revisada la planta de personal de la entidad, de acuerdo con las Historias Laborales que reposan en el archivo del Grupo de Talento Humano, se encuentra que, **la Servidora Pública JOHANNA PINZÓN CORREA**, actualmente titular del Empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la Dirección General - Grupo de Planeación Institucional, con formación académica como Contadora Pública y estudios de posgrado en la modalidad de especialización, acredita experiencia profesional relacionada de **quince (15) años**. Cumpliendo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias vigente para el empleo objeto de análisis. En la evaluación de desempeño cuenta con una calificación sobresaliente. No tiene sanción disciplinaria en el último año.

**NOTAS:**

1. El Servidor Público deberá manifestar su interés de acceder al derecho preferencial a ser encargado de manera escrita remitiendo correo de aceptación a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación. En caso de que el primer funcionario renuncie al derecho preferencial, se seguirá en su orden con el segundo servidor público y así sucesivamente, si hay lugar a ello.
2. Si un funcionario de carrera considera que le asiste derecho preferencial a ser encargado, podrá presentar reclamación por escrito al Grupo de Talento Humano, dentro del término de la fijación del presente estudio de verificación, adjuntando los soportes documentales y las pruebas que justifiquen la solicitud.
3. Teniendo en cuenta la criticidad de los conocimientos y el alto nivel de responsabilidad que implica ser el (la) Contador (a) de la Entidad, se aplicará una evaluación de conocimientos relacionada con las funciones del cargo, con el fin de que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano pueda certificar que la persona a encargar posee las "las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo" De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1o. de la Ley 1960 de 2019. Así mismo se requiere que la persona tenga disponibilidad de horario en modalidad 4 x 1, es decir, cuatro (4) días en oficina de manera presencial y un (1) día de trabajo remoto desde casa.

**CRITERIO DE DESEMPATE (cuando aplique):**

Cuando dos o más servidores de carrera cumplan requisitos para ser encargados de un empleo, se aplicarán los Criterios de desempate adoptados mediante Resolución IPSE No.20221300002665 del 12 de agosto de 2022.

Fecha de Estudio de Verificación de Requisitos: 28 de febrero de 2024

*Martha Cecilia Gómez Montoya*

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA

COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GUZMÁN

SECRETARIO GENERAL (E).

DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS

DIRECTOR GENERAL